

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

DICTÁMEN LIMPIO

A los señores asociados a la

ASOCIACIÓN ACUEDUCTO EL ESPIGAL

En mi condición de revisor fiscal de la asociación, nombrado por la asamblea general de asociados, cumplo con mi obligación de presentar ante ustedes el siguiente dictámen.

RESPONSABILIDADES:

1. DE LA ADMINISTRACION:

1.1 La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye, entre otras:

1.1.1 Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores, ya sea por fraude o por error.

1.1.2 Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y

1.1.3 Establecer las estimaciones contables que sean razonables.

2. DE LA REVISORIA FISCAL:

Es responsabilidad de la revisoría fiscal, examinar los estados financieros, (estado de situación financiera, estado de resultados acumulados y la ejecución presupuestal) al 31 de diciembre de los años 2022 y 2021, y así mismo, evaluar el resumen y la aplicación de las políticas contables.

La responsabilidad del revisor fiscal incluye, así mismo, expresar una opinión sobre los estados financieros con base en el trabajo realizado.

La revisoría fiscal se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, las cuales requieren que cumpla con los requisitos éticos y que planee y desempeñe la revisoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa, lo que implica:

2.1 Diseñar y desarrollar los procedimientos adecuados para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones de los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de errores de importancia relativa en los estados financieros.

En el proceso de realizar esta evaluación del riesgo, consideré el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que fuesen apropiados.

2.2 Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la asociación, así como la presentación de los estados financieros en conjunto.

Señores Asambleístas, basado en el desarrollo de mis auditorías me permito expresarles la siguiente opinión:

3. Los citados estados financieros auditados por mí que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la asociación al día 31 de diciembre de 2022 y 2021.

4. Durante el año 2022 ejercí control y análisis permanente para que el patrimonio de la asociación estuviera adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y para que las operaciones fuesen ajustadas con la máxima eficiencia posible.

5. Desempeñé vigilancia igualmente permanente para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajustaran al objeto social de la asociación y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no ocurriesen irregularidades en detrimento de los propietarios, de terceros y de la propia asociación.

6. Practiqué inspección constante sobre el manejo de los libros de contabilidad, libros de actas, documentos contables y archivos en general, con el fin de asegurarme que los registros hechos en los libros fuesen correctos y cumpliesen todos los requisitos establecidos por la ley.

7. Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2022, informo que la asociación:

7.1 Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable;

7.2 Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta administradora;

7.3 La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de asociados se llevaron y conservaron debidamente;

7.4 Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de aquellos de terceros, en su poder.



8. El informe de gestión de los administradores de la asociación, guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y se liquidaron oportunamente.

9. Así mismo, certifico que se ha dado cumplimiento a la ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software instalado en los equipos de la asociación.

De los señores asociados, atentamente,



JUAN URIBE BOTERO

Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 3160 -T
Febrero 20 de 2023

